

HISTORIA Y CONFLICTO. REVISIÓN DEL EMBLEMÁTICO CASO DREYFUS.

HISTORY AND CONFLICT. REVIEW OF THE EMBLEMATIC DREYFUS CASE

Orlando Arciniegas Duarte
Universidad de Carabobo

Argenis S. Urdaneta G.
Universidad de Carabobo
asurdanetag@gmail.com

Valencia- Venezuela

Recibido: 29-04-2021

Aceptado: 21-06-2021

Resumen

Este es un papel de trabajo escrito por dos autores, y está orientado por una visión interdisciplinaria y transdisciplinaria de los estudios sociales, especialmente referido al estudio de los conflictos y la negociación como herramienta para su resolución. La complejidad de asumir los estudios sobre conflicto y negociación desde esa perspectiva, obliga a combinar la conflictología con estudios políticos, estudios jurídicos, relaciones internacionales, sociología, estudios de la cultura, y el importante aporte histórico; además deberá hacerse con sentido prospectivo. Consta de dos partes, la primera contiene un estudio histórico sobre el caso Dreyfus, la segunda contiene el análisis de la conflictividad referida a ese caso histórico. Se ha escogido este caso por ser considerado emblemático, tanto en sentido histórico como en lo referente a conflictividad.

Palabras clave: historia, política, conflicto, violencia, paz

Abstract

This is a working paper written by two authors, and is guided by an interdisciplinary and transdisciplinary view of social studies, especially referring to the study of conflicts and negotiation as a tool for their resolution. The complexity of taking on studies on conflict and negotiation from that perspective requires combining conflictology with political studies, legal studies, international relations, sociology, culture studies, and important historical contribution; it must also be made with a forward-looking sense. It consists of two parts, the first contains a historical study on the Dreyfus case, the second and contains the analysis of the conflict in that historical case. This case has been chosen as emblematic, both in the historical sense and in terms of conflict.

Keywords: history, policy, conflict, violence, peace

Introducción

Este es un estudio ineterdisciplinario que aborda la revisión histórica de un caso emblemático de conflictividad política. La primera parte contiene el estudio histórico del caso Dreyfus, sucedido en la Francia de la Tercera República, entre finales del siglo

XIX e inicios del XX. Esa referencia histórica hurga en la diversidad de aspectos controversiales del caso, destacando el papel de diversos actores que asumieron la condición de partes y terceros. Es un caso que fue asumido fundamentalmente desde la formalidad institucional, aunque en su desarrollo se denota, la incidencia de actuaciones informales. En la segunda parte se hace un análisis conflictológico del caso atendiendo a lo señalado en el relato de la primera parte; lo que se hace con cierto sentido prospectivo, teniendo en cuenta el carácter emblemático del caso estudiado. Es un análisis que se aborda en el marco de la complejidad propia del estudio de conflictos que necesariamente requiere de una visión interdisciplinaria.

La perspectiva asumida por los autores es la de asumir la importancia de la historia para el estudio de conflictos. Y con la expectativa de su utilidad para estudios de casos actuales o futuros.

Parte A.

Dreyfus: Entre el Honor y la Verdad

“Nadie puede construir un mundo mejor sin mejorar a las personas”. Marie Curie

Alfred Dreyfus, nacido en 1859 en la ciudad de Mulhouse —al este de Francia, cerca del borde entre Alemania y Suiza—, fue un oficial del ejército francés cuyo juicio por traición, en 1894, dio inicio a una dura disputa de 12 años. Imborrable. El ***Affaire Dreyfus*** fue uno de los dramas políticos que marcó a hierro la historia política de la Francia de la Tercera República. Fue, además, en el plano individual, un asunto de conciencia. A su favor: un *Dreyfusard*, o en su contra, un *antiDreyfusard*. Alfred pertenecía a una familia judeoalsaciana que, tras la Guerra Franco-Prusiana (1871), no quiso vivir en una Alsacia alemana. Fue arrestado el 15 de octubre y el 22 de diciembre de 1894 se le declaró culpable y condenó a cadena perpetua. El 14 de abril de 1895 entraría en la colonia penal de la Isla del Diablo, de la Guayana Francesa. Un infierno. Allí pasaría casi cinco años, al tiempo que en Francia se desarrollaba una lucha tenaz contra el zafio complot de un ejército corrupto y decadente.

Orlando Arciniegas Duarte

El capitán Alfred Dreyfus era hijo de un rico industrial judío de textiles que había comenzado desde abajo. Fue el menor de los hijos, nacido el 9 de octubre de 1859, de la pareja formada por Raphaël y Jeannette Dreyfus. Alfred solo tenía 11 años cuando estalló la Guerra Franco-Prusiana en el verano de 1870, y su familia hubo de irse a París. En 1882, a los 23 años, optó por una meditada carrera militar, siete años más tarde sería capitán de Artillería. En abril de 1891 se casó con Lucie, quien sería “la mujer del capitán”, su inquebrantable apoyo. Dreyfus había sido asignado, por méritos, al ministerio de Guerra, cuando, en 1894, se le involucró en una investigación por la presunta venta de informes secretos a la embajada alemana en París. **Una torpe investigación, a la que se agregó malignidad, lo señaló como responsable, por lo que fue objeto de detención ilegal desde el 15 de octubre de 1894**, siendo sometido a intensos interrogatorios, visitas al domicilio e investigaciones sobre su vida privada.

El juicio de 1894

El proceso por vía judicial se cumplió entre el 19 y el 22 de diciembre de 1894. Fue un juicio sumario y a puerta cerrada. En el que para desgracia, tanto del acusado, el capitán Alfred Dreyfus, como de su abogado, Edgar Demange (1841-1925), que habían visto y estudiado el expediente, fue adelantado por un Consejo de Guerra sin probidad, que al final impuso **una condena por alta traición, que contemplaba la expulsión del ejército con degradación y el internamiento del acusado en el presidio de la Isla del Diablo de por vida**. ¡Horror! Después, mucho después, se sabría que los jueces habían recibido durante el proceso, a espaldas de la defensa, un “expediente secreto”, sin pruebas, algún documento falso pero lleno de acusaciones, que le fuera entregado al presidente del Consejo, el coronel Émilien Maurel, por orden del ministro de Guerra, general **Auguste Mercier** (1833-1921). Esto que, entonces y ahora, sería causa de nulidad, resultó aquella vez determinante para la sentencia. El destino del condenado sería la Guayana Francesa, en una cárcel infame en la Isla del Diablo, a la que llegó el 14 de abril de 1894. Sometido a severa reclusión, en una pequeña celda, sin comodidad alguna, vigilado día y noche y expuesto a las enfermedades. Tenía 35 años.

Dreyfus, desde el comienzo, negó su culpabilidad. Era un militar sin mácula. Patriota. Poseía riqueza y un gran apoyo familiar. Esto le daba seguridad. Pero Dreyfus era judío y eso lo convirtió en el sospechoso número uno. El mayor **Jean Sandherr** (1846-1897), al mando, y gran parte del equipo del servicio secreto del ejército (disfrazado como “Sección de Estadística”), y de modo principal el comandante **Hubert-Joseph Henry** (1846-1898), eran reconocidos y activos antisemitas —y nacionalistas, por supuesto—. **Por este tiempo en Francia, como en otras partes de Europa, se había abierto paso un fuerte sentimiento conservador y nacionalista, de carácter autoritario, que se movía en torno a una idea de amenaza:** lo que Francia era se hallaba amenazado por los alemanes, los anarquistas y los judíos... franceses. Esto a pesar de que, entonces, la colonia judía en Francia no pasaba de 80.000 miembros. De modo que el capitán Dreyfus, reo por haber nacido judío, sería víctima de un complot urdido en su contra por oscuros y poderosos personajes. No se pidió la pena de muerte, entonces, porque la Constitución de 1848 no la admitía en casos políticos. De las falsas pruebas y acusaciones, se había ocupado el señalado comandante Joseph Henry, un hombre de pocos escrúpulos.

Los hechos de esta historia se iniciaron con la obtención, en septiembre de 1894, por el contraespionaje francés —a través de Marie Bastian, una asistente de limpieza en la embajada alemana en París, en verdad un agente— de una carta rota en pedazos dirigida al agregado militar alemán, **Maximilian von Schwartzkoppen**, por un anónimo oficial francés que ofrecía un menú de información sobre un gato hidráulico, una expedición a Madagascar, la composición del cuerpo de Artillería y la posición de ciertas tropas. La carta, escrita a mano, llegó pronto al Estado Mayor francés, que concentró sus sospechas en una decena de oficiales de Artillería. Al cotejarse los

documentos escritos a mano de cada uno de los sospechosos, el comandante **Armand du Paty de Clam** (1853-1916) fue el primero en señalar al capitán Dreyfus por la mayor coincidencia de su caligrafía con la de la carta rota. Al ser aquel oficial, un mayor adjunto al Estado Mayor y grafólogo aficionado, pasó en lo sucesivo a jugar un papel importante en la investigación.

Du Paty de Clam y sus oficiales superiores enfocaron sus suspicacias en Dreyfus, que hablaba alemán y era, además, el único judío en el Estado Mayor. El interés puesto en el caso por aquel, su conocimiento de la grafología —era solo un aficionado— y sus argumentos, le bastaron al ministro de Guerra, general **Auguste Mercier** (1833-1921), para encargarlo de la investigación. Paty de Clam consultó, en plan de fiscal, a los expertos en grafología y falsificaciones, quienes compulsaron la caligrafía de Dreyfus con la de la carta rota, y emitieron sus juicios que, al final, resultaron contradictorios. Sin contar con una prueba concluyente, el ahora “inquisidor” du Paty de Clam se propuso interrogar al sospechoso. Eso fue el 15 de octubre de 1894. **Aparte de interrogarlo sobre su “colaboración” con el Ejército alemán, sometió a Dreyfus a una prueba: le hizo escribir, mientras le dictaba, fragmentos del texto de la carta rota.** También revisaba su casa. Buscaba una prueba de cargo, como lo pedía su jefe, el general Mercier. Paty de Clam, con solo observar que la escritura del capitán mostraba parecido con la de la carta del sospechoso, ordenó su detención, dejando la custodia a cargo del subdirector de la inteligencia militar, el mayor Joseph Henry, que siempre sabía estar cerca.

Según contara el investigador, a Dreyfus la prueba le produjo **escalofríos** y en su letra se observaron **variaciones intencionadas**, que fueron apreciados como evidencias de su comprometimiento. Ya tenía, pues, la prueba de cargo. Con esta sería llevado el capitán ante un Consejo de Guerra, que lo imputaría por alta traición. Su acusador público previo sería el general Auguste Mercier. Se dice que Paty de Clam llegó a dejar solo al sospechoso con un revólver cargado sobre una mesa. Esperaba que Dreyfus se sintiera lo suficientemente abatido como para quitarse la vida. **Pero Dreyfus declaró su inocencia. Siempre. Fue arrestado el 15 de octubre sin acusación formal. Su reclusión fue en la prisión parisina de Cherche-Midi. Incomunicado. Aun así, el 29 de octubre de 1894 se filtraron al diario conservador *La libre Parole* los detalles de la “alta traición” de un oficial alsaciano y judío, que había sido arrestado.** El motivo de esta filtración apuntaba, de momento, a la utilización de la prensa para construir una opinión favorable al enjuiciamiento del capitán Dreyfus.

Paty de Clam, al fin y al cabo, era un antisemita más. Se le considera un hombre malvado, fue acusado de compilar el caso contra Dreyfus, pero al que no pudo aportar pruebas en su contra. De él dijo Émile Zola: “Él es todo el caso Dreyfus...”. **Paty de Clam, pese a no haber sumado pruebas contra Dreyfus, fue su acusador ante el Consejo de Guerra de diciembre de 1894, en lo que respecta a la escritura. También entregó a los jueces el ilegal e infame “expediente secreto”, cuyo contenido dijo desconocer, que, contra Dreyfus, remitió el ministro de Guerra Mercier y de lo que sabía bastante el comandante Henry. Solo conocido en su momento por el jurado, y no por la defensa ni el acusado, como se dijo. Las filtraciones**

al diario *La Libre Parole*, que bien pudieron ser obra de du Paty de Clam o bien del nefasto Henry, o de ambos, mostraría el grado de penetración que, en el contraespionaje francés, tenían los grupos antisemitas y nacionalistas. Dicho diario, de 200.000 ejemplares diarios, era entonces el más sañudo vocero antisemita francés, pero se hacía acompañar a veces de otros —L’Autorité, Le Journal y Le Temps—. Du Paty de Clam, por sus servicios en la condena de Dreyfus, fue ascendido a teniente coronel. Vaya.

La prensa francesa, atizada por la facción católica, antisemita y nacionalista, acogió con partidismo el veredicto. En particular, *La Libre Parole*, editado por el escritor y periodista **Édouard Drumont** (1844-1917) —cuya palabra no era libre sino fanática—, utilizó al capitán Dreyfus para denunciar la “deslealtad” de los judíos franceses con su país. **La manipulación de la opinión, como se pudo ver, consiguió en breve asentar la falsa idea de que al caso se le había hecho justicia.** Esta campaña frustraba los esfuerzos que la familia Dreyfus hacía por reabrir el proceso. Pero las filtraciones de los hallazgos en la embajada alemana en París continuaron, al punto de que pronto hubo otro sospechoso: el mayor **Ferdinand Walsin Esterházy** (1847-1923). Este militar descendía de una aristocrática familia húngara, había servido en la legión extranjera y pasado luego al ejército. Estuvo destinado en el ministerio de Guerra, en la Sección de Estadística, donde trabó amistad con el comandante Henry. Era también antisemita. Gustaba del dispendio, la buena vida y coleccionaba amantes. Cosas que no se justificaban con sus ingresos conocidos.

Las investigaciones

En 1895 habría un nuevo personaje en escena. El coronel **Marie-Georges Picquart** (1854-1914) fue designado miembro del Estado Mayor mientras en París. Egresado de Saint Cyr en quinta posición; fue segundo en la promoción de la Escuela de Estado Mayor. Siendo profesor de la Escuela Superior de Guerra tuvo como alumno a Alfred Dreyfus. Georges Picquart, a raíz de la enfermedad del coronel Sandherr, fue designado jefe de personal del Servicio de Inteligencia Militar en julio de 1895. **En marzo de 1896, Picquart, que conocía del asunto Dreyfus, pidió recibir sin intermediarios los documentos robados a la embajada alemana. Convencido de la inocencia de Dreyfus, se adentró con rigor en la investigación del caso, lo que al poco tiempo le permitió obtener indicios que acusaban al mayor Walsin Esterházy.** Lo primero que descubrió (en papeles sustraídos a la embajada) fue un trozo de papel desgarrado, llamado «petit blue» (pequeño azul): era un telegrama nunca enviado, escrito por von Schwartzkoppen, dirigido al oficial francés mayor Walsin-Esterházy, 27 rue de la Bienfaisance, París. En otra carta a lápiz negro, el mismo oficial alemán dejaba ver el mismo carácter clandestino de la relación con Esterházy. ¡No quedaban dudas!

Al revisar las cartas de Esterházy, Picquart notó que la escritura se correspondía con la de la carta rota que se había conocido por entrega de la agente francesa en la embajada alemana, y que, luego, había servido para incriminar a Dreyfus. **Consiguió, además, el llamado “expediente secreto” entregado a los jueces en diciembre de**

1894, y se dio cuenta de la intriga y la falta de pruebas veraces en contra el capitán. Prosiguió la investigación por su cuenta, por lo que pudo enterarse que Esterházy sí conocía la información que se ofertaba en la carta rota; que sus contactos con la embajada alemana llevaban cierto tiempo y que antes había vendido documentos secretos a bajo precio. Ergo, el topo era Esterházy y no Dreyfus. En su tarea, Picquart fue obstaculizado por subordinados del mayor Hubert-Joseph Henry, quien al final, como se sabe, fue implicado por la falsificación de pruebas judiciales contra Dreyfus. Picquart ordenó el material indicioso y en agosto de 1896 hizo la entrega a sus superiores. Y ardió Troya. Varios generales le habían advertido de su inconveniencia. En cuanto al intraficable Picquart, se sabe que fue relevado de su deber en la sección de inteligencia y, en castigo, sería enviado en diciembre de 1896 al Túnez francés (1881-1956).

El comandante Henry fue el sucesor de Picquart. Y estuvo en el cargo los años de 1897 y 1898. Antes había suplido al mayor Jean Sandherr, retirado en 1895. Su carrera tenía mucho que ver con el “trabajo sucio” en inteligencia. Se sabe que el 1 de noviembre de 1896, cuando, aparentemente, el Estado Mayor aún no tenía decisión sobre los papeles de Picquart, Henry creó un documento falso, llamado después el **“falso Henry” [falsificación de Henry] usó para ello un mensaje que llevaba la firma del agregado militar italiano en París, Alessandro Panizzardi, dirigido a von Schwartzkoppen, con un texto falso que dejaba en duda la honestidad militar de Dreyfus. Tenía fecha de 31-10-1896.** Como truco no era bueno, así se vería luego; pero entonces fue bien recibido por el ministro de Guerra Jean-Baptiste Billot y, sobre la base de este nuevo documento, el Estado Mayor decidió proteger a Esterházy y perseguir a Picquart. En 1897, Henry, en acuerdo con Paty de Clam, decidió proteger al soplón de Esterházy y evitar que prosperaran las sospechas en su contra. Picquart, por su parte, tras sus vanos esfuerzos de que la cúpula militar viera las pruebas que inculpaban a Esterházy, decidió regresar a París y entregarlas a los abogados de Dreyfus.

Ellos, **Edgar Demange y Fernando Labori** (1860-1917) adelantarían una intensa campaña de prensa para llevarlo a la justicia. Para esto se conjugarían, por un lado, Picquart y su investigación y por el otro, los defensores de Dreyfus, los *Dreyfusards*, a la cabeza de los cuales estaba su hermano mayor, **Mathieu Dreyfus** (1857-1930). Así pudo difundirse a través de la prensa la investigación que había impulsado Picquart y sus conclusiones. Dejando ver la actividad antifrancesa cumplida por el mayor Walsin Esterházy, sin que fuera debidamente perseguida y castigada. Mathieu —escritor e industrial— hizo publicar en *Le Figaro* una reproducción de la “carta rota”, ya conocida por el término francés *bordereau*. Un banquero, acreedor de Esterházy, identificó formalmente la escritura como la propia de Esterházy. El 11 de noviembre de 1897, pues, se conjugaron los dos caminos de lucha en una reunión entre Scheurer-Kestner y Mathieu Dreyfus. **Auguste Scheurer-Kestner** (1833-1899), industrial, protestante y político alsaciano, era vicepresidente senior del Senado y una autoridad moral en política. Jugó un importante papel en la apertura del *Caso Dreyfus* en el verano de 1897, conmovido por la gran injusticia perpetrada y convencido del complot del Estado Mayor.

El 26 de noviembre de 1897, la señora de Boulancy, desavenida con su antiguo amante y deudor, Walsin Esterházy, remitió a Scheurer-Kestner cartas de este oficial, publicadas luego en *Le Figaro*, en las que una década antes (de 1881 a 1884) había expresado su francofobia y su desprecio por el ejército francés. El industrial alsaciano mostró las cartas al general **Georges Pellieux** (1842-1900), comandante de París, pues a él se le había ordenado investigar las incriminaciones contra Esterházy. En solo tres días emitió un informe que lo certificaba como no culpable y decía que el caso Dreyfus no debía reabrirse. Cuando se revelaron más pruebas contra el mismo oficial, no revisó el material, pero en cambio, cuestionó la autenticidad de Picquart. Hubo otra solicitud de investigación, en la que actuó el mayor Ravary. Este dijo el 31 de diciembre de 1897 que no había bases para levantar cargos contra Esterházy. **Para cerrar el asunto, el 9 de enero de 1898 Esterházy fue “arrestado, juzgado y absuelto en dos días”: una parodia de juicio.** Se buscaba con ello ponerlo a cubierto de alguna otra investigación, dando el asunto como cosa juzgada.

La prensa militarista hizo suya la defensa del presunto traidor y promovió una campaña antisemita sin antecedentes, con su “noche de los cristales rotos”. **Georges Clemenceau** (1841-1929), médico, político y redactor del periódico *L’Aurore* increpaba: ¿Quién protege al comandante Esterházy? ¿Por qué se protege a Esterházy, personaje deplorable de moral más que dudosa, mientras todos lo acusan? ¿Por qué se desacredita a un honesto soldado como el teniente coronel Picquart...? ¡Es necesario que lo digamos! ¡Y así se hizo! Por otra parte, Henry y Picquart, ya enemigos declarados, llevarían sus diferencias hasta el choque personal: tendrían un duelo de esgrima en la Escuela Militar el 1 de enero de 1898, en el cual el comandante Henry resultó ligeramente herido en el brazo derecho.

La vergonzosa exoneración de Esterházy provocó la carta de Émile Zola al presidente **Félix Faure** (1841-1899). De quien no hubo respuesta. Tiempos de amores con Mme. Steinheil. El alegato apareció completo en *L’Aurore*, el 13 de enero de 1898. Georges Clemenceau con buen tino periodístico la tituló “Yo acuso”. **Émile Zola (1840-1902) era el novelista más célebre y rico de Francia. No tenía nada que ganar por defender a la justicia. Al contrario, perdió todo: su obra, su fortuna y hasta se puede pensar que su vida.** Digámoslo: Zola y no Sartre es el auténtico escritor comprometido. “La verdad está en marcha y nada la detendrá. El caso no ha comenzado hasta hoy, porque solo hoy las posiciones están claras: por un lado, los culpables que no quieren que se haga justicia; por otro, los justicieros que darán la vida porque se haga... Cuando se entierra la verdad, la verdad se concentra, adquiere tal fuerza explosiva que, el día en que salta, hace volar todo con ella”. Palabras premonitorias. La carta pasó a ser un manifiesto.

El golpe de Zola fue certero. Causó un cambio de rumbo. *L’Aurore* que vendía treinta mil ejemplares, ese día de enero pasó a vender doscientas mil copias. El artículo entregaba a todos los nombres de los que conspiraban contra Dreyfus. Incluidos el ministro de Guerra y el Estado Mayor, así como los detalles articulados de la conspiración. Ahora todo estaba desvelado. **La idea de Zola había sido exponerse**

con el fin de forzar a las autoridades a llevarlo a la justicia. Antes se había buscado descubrir al agente de la traición, ahora se lucharía para lograr la reapertura del juicio contra Dreyfus. Se buscaba salvarlo, rescatarlo de la choza hirviente (40 grados y más) donde estaba, rodeado de insectos, sin poder dormir bien, ni tener con quien hablar y enfermo de malaria. El golpe de conciencia, había sido también un éxito de Zola. Cada quien estaba desafiado ante la batalla moral por la justicia, ya nadie podía ser indiferente: o *Dreyfusards* o *antiDreyfusards*. Días después, el 15 de enero, *Le Temps* publicó una petición reclamando la revisión del juicio. Figuraban en la solicitud nombres como Émile Zola, Anatole France, Émile Duclaux, Daniel Halévy, Fernand Gregh, Félix Feneón, Marcel Proust François Simiand, George Sorel, Claude Monet... hasta un total de 1482 firmas.

En *L'Aurore* del 23 de enero, Clemenceau, en nombre de la “revuelta pacífica del espíritu francés” instalaba positivamente el término “intelectuales”. Un inteligente fisgón de la vida social y política con derecho atribuido a meter baza en materias de interés y valores colectivos. El antiintelectualismo conservador, con Maurice Barrès a la cabeza, sería el fuerte de los intelectuales de derecha que enrostraban a los *Dreyfusards* el reflexionar por sobre los intereses de la nación, un argumento que por largo tiempo constituyó el fondo del debate público: la preferencia entre Justicia y Verdad o el concepto de la nación identitaria, la preservación tradicional y la razón superior del Estado. **La izquierda política optó por colocarse al margen de “las dos facciones burguesas rivales”.** Como fuere, puede admitirse que para los *antiDreyfusards* las cosas no iban fáciles, en tanto y en cuanto Dreyfus era un conservador, claro que no era católico, patriota, burgués, militar obseso del deber, al que se quiso aniquilar, no por faltar al deber ni a la verdad, sino ante todo por el prejuicio, la falsedad y el complot entre funcionarios erigidos sobre la ley. El juicio contra Zola no se hizo esperar. Había dicho mucho...

El general Billot, ministro de Guerra presentó en febrero de 1898 una denuncia judicial contra Zola y Alexandre Perrenx, director del periódico *L'Aurore*. Los tribunales dieron entonces prioridad a las denuncias contra los defensores de Dreyfus, en lugar de las que se presentaron en contra de la difamatoria prensa nacionalista y antisemita. **Tras las denuncias de Zola y Picquart era obvio que el Estado Mayor contratara, pero cuidando siempre no vincular los nuevos procesos con el juicio de Dreyfus, que se consideraba *res judicata* (cosa juzgada).** Inatacable. Se acusó a Zola de haber escrito que el Consejo de Guerra había cometido una “ilegalidad por decreto”. El pleito judicial se desarrolló en un clima de mucha violencia, en medio de los ataques de grupos nacionalistas en contra de Zola. Fernando Labori, abogado de Dreyfus, fue el defensor de Zola. En todo caso, la realidad del Caso Dreyfus, en clave de sus defensores, fue ampliamente difundida. Nuevamente la prensa pudo desempeñar su labor amparada en la muy liberal ley de prensa de 29 de julio de 1881 que aún está vigente.

Al final, Zola fue condenado a un año de prisión y 3.000 francos de multa, la pena máxima. El 2 de abril de 1898, una solicitud de recurso de casación obtuvo respuesta favorable. Los jueces del Consejo de Guerra azotados por Zola presentaron una

demanda por difamación, pero el proceso fue aplazado y los debates pospuestos. Otros mencionados por Zola también intentaron demandas. **El abogado Labori aconsejó a Zola salir de Francia para Inglaterra antes del final del proceso, cosa que hizo el escritor acompañado de su familia.** Los acusados como era de esperarse fueron condenados de nuevo. Zola permaneció afuera unos meses y regresó. Picquart esta vez fue encarcelado en la famosa prisión parisina de Santé el 13 de julio de 1898. Antes había estado algunos meses en el fuerte de Mont-Valérien.

Un nuevo ministro de Guerra vino al turno: **Godefroy Cavaignac** (1853-1905), exmilitar y ahora político, un antirrevisionista feroz. Creía a pie juntillas que el capitán alsaciano era culpable. Pero tenía poco conocimiento del asunto. Quería, eso sí, cerrar el expediente que había partido en dos la sociedad francesa. **Su primera gran sorpresa fue enterarse de que los documentos en que se basaba la acusación a Dreyfus no habían sido sometidos a pericias.** “[Raoul de] Boisdeffre ha tenido una confianza absoluta en Henry”. Oído esto, se decidió investigar y recupera el “expediente secreto” que tenía entonces 356 piezas. Lo alimentaba el mismo Henry. El 7 de julio de 1898, en una interpelación en la Cámara, Cavaignac tuvo en cuenta tres piezas “abrumadoras, entre mil” que, según él, no permitían dudar de la acusación a Dreyfus. Sus seguidores lo ovacionaron y se decidieron por la emisión de afiches con el contenido del discurso y la reproducción masiva de las tres pruebas. Picquard declararía en *Le Temps*: “estoy en condiciones de establecer delante de toda jurisdicción competente que ambas piezas con fecha de 1894 no deberían aplicarse a Dreyfus y que la que lleva la fecha de 1896 tenía todos los caracteres de ser una farsa”, se refería al llamado “falso Henry”. La respuesta le valió once meses de prisión.

El 13 de agosto de 1898, un adjunto al gabinete de Cavaignac descubre la evidencia del “falso Henry”. Pero calla por el momento. **Una junta de investigación pasa a interrogar a Esterházy. Este admite haber escrito el *bordereau* y sus ocultas relaciones con Paty de Clam.** La colusión entre el Estado Mayor y el traidor queda al descubierto. La supuesta prueba en contra de Dreyfus queda destruida. El 30 de agosto, Cavaignac se decide a pedir explicaciones al comandante Henry en presencia de Boisdeffre y Charles-Arthur Gonse. Tras una hora de preguntas a cargo del ministro, **el falsario Henry colapsa y hace una confesión completa. Fue puesto bajo arresto en Mont-Valérien y se suicida al día siguiente:** se cortaría el cuello con su navaja de afeitar. Sin embargo, Cavaignac insistía en su ¡nunca jamás! Pero **Henri Brisson** (1835-1912), el jefe de Gobierno, lo fuerza a dimitir. A pesar de su posición obstinada, su deseo de conocer el caso contribuyó a esclarecer la conspiración. Por fuera quedaron el temible Henry y el traficante Esterházy, quien el 1 de septiembre de 1898 decide huir hacia Gran Bretaña. Murió en 1923, siendo el irreductible antisemita que había sido. **La solicitud de revisión de Lucie Dreyfus ya no podía rechazarse más.**

Los antirrevisionistas no se consideraron vencidos. A Henry lo valoraron como un héroe. El 6 de septiembre, el poeta Charles Maurras publica un elogio de Henry en *La Gazette de France*, “Servidor heroico de los grandes intereses de Estado”, lo llamó. **La Libre Parole, el ponzoñoso diario de Drumont, lanzaría en diciembre una suscripción en beneficio de la viuda de Henry, con el fin de erigir un monumento**

a la “gloria” de su marido. Cada donación se acompañaba con alusiones contrarias a Dreyfus y los *dreyfusards*, a menudo injuriosas. Fueron 14000 suscriptores, entre los cuales, 53 diputados, que enviaron 131.000 francos. Con todo, la trama contra Dreyfus se venía abajo.

El 3 de septiembre de 1898, el jefe de Gobierno, Brisson, alentó a Mathieu Dreyfus a interponer una solicitud de revisión ante el Consejo de Guerra de 1894. El Gobierno transfirió el asunto a la Corte de Casación para el dictamen sobre los últimos cuatro años de procedimientos judiciales. **Francia se veía dividida, pero a la vez se advertía que las cosas, que habían llegado a ser turbias, hasta el riesgo de un golpe de Estado, iban tomando cauce institucional.** Así lo parecía a la hora de hacer un balance. Henry murió, Esterházy huyó, Boisdeffre renunció, Gonse ya no tenía ninguna autoridad y Paty de Clam había quedado al descubierto en las confesiones de Henry y de Esterházy. Para los conjurados había llegado su hora. Y al contrario de los tiempos de Faure, cuando Zola levantó su “Yo acuso”, que hubo indiferencia del poder civil, ahora se advierte que el mando superior vuelve a la carga. Cavaignac, por su lado, siguió extendiendo su visión *antiDreyfusards* y siendo el principal antirrevisionista. El general Émile Zurlinden que lo sucedió, muy atento a las señales del Estado Mayor, emite un dictamen negativo a la revisión, apoyado por la prensa extremista para la cual, “la revisión es la guerra”.

La obstinación del Gobierno, en dejar el conflicto en manos del Tribunal de Casación, el 26 de septiembre de 1898, provocó la dimisión de Zurlinden, al que siguió en el cargo el general Jules Chanoine. Pero este en la Cámara, desafió al gabinete al expresar su convicción de que Dreyfus era culpable. Esto fue el 25 de octubre de 1898, lo que causó la caída del Gobierno republicano de Henri Brisson. **Charles Dupuy fue nombrado en sustitución de Brisson, Este había cubierto las maniobras del general Mercier en el comienzo del Caso Dreyfus, pero ahora, en cambio, anunciaba aceptar las sentencias del Tribunal de Casación, acabando con las ilusiones de los opuestos a la revisión.** El 5 de diciembre, un apasionado debate a propósito de la transferencia del “expediente secreto” al Tribunal de Casación, volvió a tensar los ánimos. A los insultos y denuestos de los nacionalistas siguieron sus ataques y las amenazas de insurgencia. Su vocero fue esta vez el poeta y dramaturgo **Paul Déroulède (1846-1914)**, fundador con Faure, en otro tiempo, de la *Liga de Patriotas*. Era un nacionalista de extrema derecha. Y, entre otras cosas, promovía la alianza de Francia con Rusia, para la venganza contra Alemania.

El diciembre de 1898 fue un mes muy agitado. Y pudiera resumirse en las tensiones que entonces generaron nacionalistas y antisemitas al tratar de impedir, a troche y moche, la revisión del juicio de 1894. Así como de evitar que fuese conocido el llamado “expediente secreto”, indisociable de dicho juicio, y evidencia plena, por su carácter delictual, de la nulidad del proceso penal llevado a cabo en contra del capitán Dreyfus. Esto, por supuesto, soliviantaba hasta el choque, tanto a los que buscaban que se hiciera justicia como a los que, bajo la justificación de “cosa juzgada”, pretendían pasar por alto las graves violaciones tanto procesales como de los derechos individuales del condenado.

Pues bien, en medio de estas dificultades, el trabajo de investigación se había reanudado por la sala de lo penal. Entonces se ofreció que el “expediente secreto” se analizaría a partir del 30 de diciembre. De modo que el 9 de febrero de 1899, **la sala entregó su informe insistiendo en dos aspectos muy importantes: uno, la completa seguridad de que Esterházy había escrito el bordereau y dos, que el “expediente secreto” estaba totalmente vacío.** ¿Qué se habían hecho las “pruebas”? ¿Acaso no contenía el tal expediente 356 piezas cuando el ministro Cavaignac le echó un vistazo? Sin duda que esta justicia militar operaba en el mayor desorden, lo que no facilitaba su control. Aun así, la sala penal, por conflictos internos, no pudo adelantar las acciones que se derivaban del informe. Desde otro punto de vista, lo dicho por la sala penal beneficiaba a los Dreyfusards.

El 16 de febrero de 1899 muere el presidente Félix Faure. Una muerte accidental, se dice, en un arrebató pasional con Mme. Steinheil. Faure había sido un feroz antirrevisionista, poco sensible a la causa del capitán Dreyfus, pese a los escándalos de la prensa y el compromiso de los ministros de Guerra en el caso. En la presidencia sería sucedido por Émile Loubet, un estadista tenido como seguro y honesto. Su primer ministro sería **Pierre Waldeck-Rousseau** (1846-1904) un político católico y republicano, dispuesto a atender la situación de orden público. El 28 de febrero, Waldeck-Rousseau se expresó sobre el caso ante el Senado y señaló que existía una “conspiración moral” en el Gobierno y en las calles. El 1 de marzo de 1899, el nuevo presidente de la cámara civil del Tribunal de Casación, Alexis Ballot-Beaupré, fue llamado a declarar para la consideración de la solicitud de revisión. Se ocupó de abogar por el caso y decidió seguir investigando. Otros interrogados debilitaron aún más la versión del Estado Mayor. En la parte final, el presidente Ballot-Beaupré demostró la inutilidad de la carta, el **bordereau**, la única prueba contra Dreyfus. El fiscal respaldó las ideas de Ballot. El abogado de Lucie Dreyfus defendió su posición, esta vez, sin ninguna dificultad ante los fiscales.

El *Caso Dreyfus* había entrado en curso fluido. Al menos en su primera fase. Esta llegaría el 3 de junio de 1899, cuando las salas reunidas del Tribunal de Casación anunciaron, con solemnidad, la anulación del juicio de 1894. La decisión fue prestamente comunicada al Consejo de Guerra de Rennes, en la capital de Bretaña. Las consecuencias fueron inmediatas: Zola, en el exilio, regresa a Francia; Picquart, casi siempre preso, fue liberado, el general Mercier, alcahuete, fue acusado de entrega ilegal de documentos. **Esta sentencia haría del tribunal de Casación una referencia de autoridad frente a los militares y el poder civil. Muchos la entendieron como lo que fue: el principio del fin de una pesadilla.** Mientras, a miles de kilómetros el prisionero ultrajado lo ignoraba todo: los laberintos de la conspiración y la participación en ella de jefes militares de endeble moral. Y la hermosa lucha de su familia y de hombres y mujeres que se batieron por él, en respeto de la dignidad humana. El 5 de junio, Dreyfus fue avisado de la anulación del juicio de 1894. Y se dio la orden al crucero Sfax, estacionado en Martinica, de traerlo de regreso. El 9 de junio dejaba atrás la Isla del Diablo.

El proceso de Rennes

Su regreso fue clandestino y nocturno. Desembarcó el 30 de junio y fue llevado a la prisión militar de Rennes. Seguía preso. El 7 de agosto se inició el nuevo juicio ante el Consejo de Guerra en la capital bretona. El general Mercier, arrogante, a la cabeza de los antiDreyfusards, daba por inexistente la sentencia de Casación y declaraba —como en el primer juicio— que Dreyfus era culpable. El proceso se abrió en un marco de violencia. Rennes fue puesto bajo estado de sitio. Era patente el odio de los grupos antisemitas y nacionalistas extremistas. **Todo el Estado Mayor declaró contra Dreyfus, sin asomos de imparcialidad y sin aportar pruebas. Las confesiones de Esterházy y Henry fueron ignoradas.** En la medida en que no se acataba al Tribunal Supremo el juicio se tornaba surrealista. Se discutía sobre la carta de Esterházy, olvidándose que este había admitido haber escrito la “prueba incriminatoria” con la que se acusaba a Dreyfus. Y olvidando que Henry se había suicidado tras ser descubierto como falsario del expediente. Y, sobre todo, desconociendo que el juicio militar de 1894, había sido anulado el 3 de junio de 1889, por recurso de casación.

Pronto se advierten diferencias entre los defensores, Demenge y Labori. Este más joven, impetuoso, apuntaba a desenmascarar a los acusadores y a los jueces. Demenge, con más años, conservador, veía los riesgos de una confrontación en juicio. El día 14 de agosto se atentó contra el abogado Labori. Alguien, un extremista, le disparó por la espalda, lo que lo obligó a retirarse del juicio por más de una semana. El 22 de agosto estaría de regreso, pero ya se había cumplido el interrogatorio de los testigos. Fueron más en contra que a favor. Las diferencias entre los dos abogados, sin embargo, no harían sino agravarse. Al final, Demenge fue el único intercesor. **En el entretanto, el Gobierno ante la inflexibilidad del juicio militar insistió en una aproximación conciliatoria.** De eso se ocupó el ministro de Guerra, el general **Gaston de Galliffet** (1830-1909), quien también hizo saber que el juicio, por imperio legal, debía encajar en la decisión tomada por el Tribunal de Casación. Pero los militares, desafiantes y valiéndose de los servicios del abogado extremista Auffray, el alma acusadora de este juicio, ignoraron el afán de conciliación, la justicia civil y levantaron cargos contra Dreyfus. Detrás, como en el juicio de 1894, estaba el arrebatado general Auguste Mercier, quien pudo escapar de la acción de la justicia.

El 9 de septiembre de 1899, el coronel Albert Jouaust, presidente del Consejo de Guerra, anuncia el veredicto de condena. **“En el nombre del pueblo de Francia, por una mayoría de cinco votos contra dos el acusado es culpable...”**. Dreyfus es declarado de nuevo culpable de traición, pero “con circunstancias atenuantes” a diez años de reclusión y a una nueva degradación. Se juzgó a Dreyfus por cargos de espionaje de los cuales no se le había acusado antes ni se le había informado. Contra tradiciones legales occidentales se le demandó que probara que no había entregado este o tal papel, como si eso no fuera la responsabilidad del fiscal. En fin, fueron tales los adefesios que luego tuvo que actuar la Corte Suprema de Apelaciones que, después de una cuidadosa investigación, anuló definitivamente el veredicto de Rennes. La sentencia de 1889 no le cayó bien a nadie. Unos porque querían ver el hueso y otros porque se sentían defraudados.

Zola escribió en L'Aurore el 11 de septiembre una carta donde entre otras cosas dijo: **“Este proceso de Rennes será el monumento más execrable de la infamia humana. La ignorancia, la imbecilidad, la locura, la crueldad, la mentira, el crimen, aparecen aquí tan de manifiesto, que las generaciones venideras se estremecerán de vergüenza al recordar la obra de estos tiempos”**.

Al día siguiente del veredicto, Alfred Dreyfus presenta un recurso de revisión. Waldeck-Rousseau, en una posición difícil, concibe la idea de la gracia presidencial. Para Dreyfus significaba ganar su libertad pero cargar con la culpabilidad. La necesidad de recuperarse del tormento físico y moral de los últimos años, lo llevarían a aceptar. A él le quedaba por delante la lucha por su reivindicación que se produjo por ley del 13 de julio de 1906. **El 19 de septiembre se firmó el decreto y el día 21 de septiembre de 1899 salió en libertad**. Para muchos, esto resultó incomprensible. El Gobierno y un grueso sector de la opinión pública, lo asumió como una especie de tregua. Francia tenía el compromiso de realizar la **Exposición Universal de 1900** y en el orden político, los republicanos en el poder debían prepararse para el combate que darían para llevar adelante la libertad de asociaciones y el tema de la laicidad. Por esta conveniencia, Waldeck-Rousseau proclamó una ley de amnistía el 17 de noviembre de 1899 que cubría “todos los derechos criminales o delictivos conexos al *Caso Dreyfus*”. Para los Dreyfusards era intragable que los culpables quedaran absueltos así como así de sus crímenes de Estado.

El juicio tuvo veeduría internacional. Y en más de veinte capitales extranjeras hubo manifestaciones antifrancesas. Las observaciones anglosajones impugnaban un veredicto de culpabilidad sin los argumentos positivos en su construcción. Charles Russell, entonces Lord Presidente del Tribunal Supremo de Inglaterra, que estuvo en calidad de observador en Rennes, en un informe a la reina Victoria de 16 de septiembre de 1899, dejó constancia de las irregularidades y debilidades de la justicia militar francesa de aquel momento: «Los jueces militares «no estaban familiarizados con la ley» [...]. Carecían de la experiencia y aptitud que permiten ver la prueba detrás del testimonio. [...] Actuaron en función de lo que consideraban como el honor del ejército. [...] concedieron demasiada importancia a las frágiles alegaciones que se presentaron contra el acusado. Así concluyó: Parece claro que si el pleito de revisión hubiera tenido lugar ante el Tribunal de Casación, Dreyfus sería ahora un hombre libre.»

Parte B.

Importancia de la Referencia Histórica para el Análisis de los Conflictos y los Medios para Resolverlo

Comentarios al estudio histórico del caso Dreyfus.

Argenis S. Urdaneta G.

Comencemos por identificar la importancia de este caso en su sentido histórico. Lo que se expresa claramente cuando, en la primera parte de este Trabajo, Orlando Arciniegas

comenta en párrafo introductorio: "...El Affaire Dreyfus fue uno de los dramas políticos que marcó a hierro la historia política de la Francia de la Tercera República..."

En relación con la conflictividad como tema, lo primero que se puede destacar del Caso Dreyfus es que se trata de una expresión de la práctica del enjuiciamiento sesgado que se traduce en un manejo prejuicioso del conflicto, marcado por la discriminación religiosa, y que en este caso conduce a una politización de la justicia en el marco de la inexistencia fáctica del principio de separación de poderes.

El relevante papel jugado por los medios de aquellos tiempos, al ser utilizada la prensa para construir una opinión favorable al enjuiciamiento del capitán Dreyfus, es una expresión del manejo de la información como cuestión de poder, lo que incluye la manipulación de la opinión pública. A ese manejo de la información se une, en este caso la trama del "expediente secreto", lo que formaría parte de aquello que en los estudios acerca del manejo de los conflictos y la negociación se conoce como "juego sucio" (Jansen; 2012, 216-223), actividad que consiste en una serie de maniobras para darle una orientación ciertamente distorsionada a la situación vivida. En esto también hay que destacar la fuerza que para ese momento ya tenía la prensa en Francia, en razón del importante número de ejemplares que publicaba; así como su orientación liberal y el manejo técnico de la noticia.

Esa manipulación permitió que se asentara la idea según la cual en este caso se estaba haciendo justicia. A lo que se agrega la incidencia de algunos elementos de comportamiento conforme a posiciones, determinadas por dogmatismo religioso con matices histórico-culturales y rasgos clasistas. De manera que el antisemitismo termina marcando el desarrollo de esa conflictividad.

Para los efectos de un análisis desde la perspectiva de los estudios de negociación y resolución de conflictos, resulta interesante que este relato que hace Arciniegas sobre el caso Dreyfus, es evidencia de lo que en esta disciplina algunos autores han denominado como el juego de roles, en el que se distingue fundamentalmente los roles de víctima, victimario y salvador (Decaro; 2000, 141-142). En una lectura detenida de lo escrito por Arciniegas, se puede identificar a los protagonistas de esta situación de conflictividad jugando uno u otro rol. Asimismo, se observa la existencia de casos de cambio de roles en el juego; así tenemos el caso de Picquardt, quien al ser "...relevado de su deber en la sección de inteligencia...", siendo castigado con su envío al Túnez francés en diciembre de 1896, pasa del rol de salvador al de víctima. De igual manera, podría decirse de Henry, cuando elabora (ese mismo año) un texto falso que pone en duda la honestidad de Dreyfus, este sería un caso de tránsito desde el rol de vengador (salvador) hacia el de victimario.

En la conflictología (Vinyamata; 2005) se distingue dos paradigmas para la atención de los conflictos: ellos son el paradigma formal y el alternativo (Dora Fried S. 2000). El primero se refiere al sistema de justicia y demás usos de instancias institucionalmente creadas para atender a las situaciones de conflicto. Mientras el segundo abarca el conjunto de formas, instrumentos, mecanismos y modalidades diversas de carácter no formal o con escasos rasgos de formalidad utilizadas en la sociedad con el fin de

buscarle solución a los conflictos (A. Urdaneta; 2002). Esos mecanismos se han desarrollado históricamente en paralelo a la institucionalidad, aunque en ocasiones se relacionan con la institucionalidad estatal, como es el caso del arbitraje; e implican tanto la búsqueda de salidas a un conflicto con la acción de las partes, como la intervención de terceros sin interés o con él, que ejercen alguna incidencia en posibles acuerdos entre las partes.

Como se podrá ver posteriormente, y en razón del análisis hecho, en este caso conflictivo no hubo mesa de negociación, aunque hubo gestos de conciliación, ésta no se consolidó, pudo haber algunos intentos de mediación aunque ello no puede afirmarse, siendo que probablemente se dieran con algunos movimientos a la sombra, y el arbitraje estuvo totalmente ausente. Por lo que se puede asegurar que se privilegió el paradigma formal.

Para asumir el análisis de este caso es importante, explicar que en lo que respecta al paradigma formal, se requiere el cumplimiento de formalidades diversas previamente establecidas por las respectivas normativas, rigiendo u orientando la actuación de las partes y de los terceros. Modalidades que son de obligatorio cumplimiento, aunque en ocasiones sean opciones a ser asumidas conforme a las previsiones normativas. De manera que con ellas se puede dar solución al conflicto, pero también puede usarse esas formalidades en beneficio de una de las partes, y hasta se puede simular la búsqueda de una solución.

Así, en el caso Dreyfus, operó el uso de las formas con el objetivo de cumplirlas, más no el de avanzar en una solución, se produjo una simulación de un juicio. Y si utilizamos la teoría de juego para analizar la situación de conflictividad; esta simulación de juicio podría considerarse como expresión de juego psicológico, que deriva en juego sucio, en tanto que está relacionado con un juego psicológico mayor (Decaro; 2000, 140). Pues, en este caso hubo un importante e intencionado manejo de las emociones, que exacerbó las percepciones influidas por creencias, dogmas, sesgos religiosos, culturales e históricos. De manera que el de Dreyfus no podría ser entendido como un caso aislado, sino como expresión de, o influido por, un conflicto de mayor escala.

La anterior consideración se corrobora con lo descrito por Arciniegas, haciendo referencia a una campaña antisemita de parte de la prensa militarista y relatando un duelo de esgrima protagonizado por Henry y Picquart. Lo que nos conduce, con el uso de la teoría de juego antes referido, a entender que cuando privan las posiciones antes que los intereses, las diferencias de intereses y posiciones se expresan en juego suma cero; lo que en este caso se evidencia con un acto de expresión cultural que busca la preservación de la honestidad como valor, lo que significa la existencia de un elemento axiológico en la conformación de una situación de conflicto; pero también se expresa con la manifestación de sesgos y prejuicios derivados de diferencias religiosas, que al vincularse en el caso Dreyfus a la actuación militar o con instrumentos al servicio del cuerpo armado, expresa el juego suma cero (muy propio de la guerra) en el que sólo ve como salida la necesaria destrucción del enemigo.

Y cuando se refiere a la carta de Emile Zola dirigida al Presidente, en ocasión de ser sometido a juicio, y de quien afirma que "...No tenía nada que ganar por defender a la justicia. Al contrario, perdió todo: su obra, su fortuna y hasta se puede pensar que su vida...", se evidencia que Zola, paso de ser ciertamente vengador-salvador a una víctima, sobre la cual parece no haber sido ejercida una acción directa, aunque probablemente lo haya afectado de manera efectiva.

En la narración se deja ver que Zola había combinado su rol de salvador con cierto ejercicio de juego psicológico, manejando emociones. Contribuyendo a que se produjera un escalamiento del conflicto, en tanto que aparece el tema moral en relación a la justicia, incidiendo en una conflictividad de mayor dimensión, expresada en más participantes y en un mayor alcance de las motivaciones psico-culturales como fuente de conflicto (M. H. Ross, 1995).

Asimismo, en la narración se señala que en la situación que lleva al juicio contra Zola, "...La izquierda política optó por colocarse al margen de 'las dos facciones burguesas rivales'...", lo que es expresión de una típica actitud de los extremos políticos, y en este caso, antes que jugar al uso de esa conflictividad en la derecha, contribuyendo al avance de la sociedad o alcanzando algún beneficio para la causa de izquierda, prefirió abstenerse para "no ensuciarse" o para esperar por un deterioro importante de todas las expresiones de derecha. De allí que podamos afirmar que en la complejidad del caso, la expresión política de esta situación de conflictividad, revela una conducta que suele darse en los extremos. Esa abstención de la izquierda es una negación de la centralidad que sería lo propio de la política (su naturaleza), y que implicaría jugar a la búsqueda de salidas o contribuir a posibles acuerdos; significa también la negación de ubicarse en el centro (en sentido geométrico), determinada por una posición de tipo ideológico-político (Mires. 2016).

Los extremos políticos no entienden que la política, como arte de lo posible, ha de buscar la superación de la conflictividad propia de lo político (Chantal Mouffe; 1999, 13-14). Y en ese sentido, hay que recordar que es la Revolución francesa, el momento histórico en el que se afirma la distinción de derecha e izquierda, al identificar a los actores políticos (en tanto parlamentarios) conforme al lugar de sus asientos en la Cámara, lo que derivó en una identificación permanente, extendida más allá de ese espacio físico y hasta derivó en estigma, y lo que ha marcado la identificación, no ausente de sesgos, en los tiempos de hoy, aunque no exista la nitidez de posiciones de aquel entonces (Bueno 2006). Y en los tiempos del caso Dreyfus, más cercanos a ese momento revolucionario, tampoco lo entendían.

De igual manera, se evidencia que en el escalamiento de este conflicto, ahora encontramos cierta derivación hacia una expresión de conflicto institucional, en tanto que se considera la actuación de Zola como agresión a los órganos de justicia, que serían víctimas de acusación de ilegalidad, lo que convierte a Zola en victimario, desde la óptica del régimen como parte; mientras que el novelista en su condición de parte sería víctima, en tanto que recibe los efectos de la acción de un vengador-victimario.

Pero el escalamiento del conflicto también se había dado como gradación espacial geográfica, habiendo trascendido a lo nacional, y se hace de mayor intensidad al considerarse haber dividido la nación en dos partes.

Arciniegas asevera en su relato, que los anti-revisionistas no se consideraron vencidos y, habiéndose suicidado Henry, lo valoraron como un héroe, al punto de publicar elogios en La Gazette de France, así como procurar beneficios para la viuda, con el fin de erigir un monumento a la “gloria” de su marido. Y esto amerita hacer referencia a la construcción de mitos (Arenas y Gómez Calcaño; 2006, 363-364), siendo que en este caso se trataría del mito del héroe, el cual contribuye a la conformación de percepciones inducidas por factores histórico-culturales, las que pueden operar como posiciones en un conflicto determinado, haciéndolo de difícil solución.

También se observa que el transcurrir del tiempo contribuyó a disminuir las cargas derivadas del conflicto inicial. Es lo que sucede cuando se interpone la solicitud de una revisión ante el Consejo de Guerra de 1894, con lo que el Gobierno habría transferido el asunto a la Corte de Casación, ante el problema de la división de la nación; lo que implica que el tratamiento de la situación de conflicto tomó un cauce institucional. Y la institucionalización en procesos como éste, se da como una forma de zanjamiento del conflicto, lo que no significa su solución, sino abrirle un camino o un cauce para su desarrollo con menor intensidad. De tal manera que, al no producirse la resolución del conflicto, puede provocar las condiciones para nuevas situaciones de tensión, pero en un ámbito distinto, como es el caso aquí narrado. Asimismo, hay que considerar que al ventilarse este caso en el ámbito institucional, se expresa cierta consolidación del paradigma formal como manera de atender a la situación de este conflicto. Y en vista que tal institucionalización no pudo acabar con las tensiones, se confirma que cuando impera el mundo del paradigma formal, se puede producir la utilización de un tiempo muy extenso para la atención del respectivo conflicto.

Ya para febrero de 1896 se observa otra dificultad con el paradigma formal en cuanto su funcionalidad. En ese momento, aunque lo dicho por la Sala Penal beneficiaba a los Dreyfusards, esto no pudo traducirse en una solución, debido a cierto desorden existente en la justicia militar de entonces. Lo que significa que a estas alturas del desarrollo de la situación conflictual, se evidencia otro aspecto importante en el manejo de conflictos: la institucionalidad militar por la rigidez de los principios que la orientan, suele ser muy férrea o cerrada, contribuyendo al desarrollo de un juego suma cero, lo que es propio de la guerra, y no de la naturaleza de la política.

Pero días después (inicio de marzo), el nuevo Presidente de la Sala Civil del Tribunal de Casación decide continuar la investigación, proceso que conduce a que para junio de ese año, “...las salas reunidas del Tribunal de Casación anunciaron, con solemnidad, la anulación del juicio de 1894...”; lo que permite que Arciniegas afirme que “...Esta sentencia haría del Tribunal de Casación una referencia de autoridad frente a los militares y el poder civil...”. En ejecución de la decisión “...Dreyfus fue avisado de la anulación del juicio de 1894; y se dio la orden al crucero Sfax, estacionado en Martinica, de traerlo de regreso. El 9 de junio dejaba atrás la Isla del

Diablo...”. En esta parte del relato, se revela otra debilidad del paradigma formal: las ejecutorias de sus decisiones pueden ser afectadas en los hechos, con la consecuente producción de retardos, en razón de la actuación conforme al rol de victimario, afectando las expectativas de la víctima.

Pero el regreso de Dreyfus, quien debió ser dejado en libertad, resultó ser nocturno y clandestino, y es llevado a la Prisión militar de Rennes. Asimismo, asumido como reposición de causa o dándose por inexistente la decisión de Casación, se inicia un nuevo juicio en agosto. Y en un ambiente de convulsión por odios religiosos y culturales, fue declarado el estado de sitio; en esas condiciones, el proceso judicial fue asumido sin ningún rasgo de imparcialidad y sin prueba alguna, y todo el Estado mayor declaró contra Dreyfus.

Lo sucedido con el retorno de la víctima a su lugar de origen, conduce a que se considere que “...En la medida en que no se acataba al Tribunal Supremo el juicio se tornaba surrealista...”. Así, lo ocurrido en esta fase del proceso conflictual nos permite recordar que uno de los efectos prácticos del paradigma formal para la solución de conflictos, se da como consecuencia de la insuficiencia de las formalidades para sostener las condiciones de tiempo que favorecen a la parte con poder. En términos políticos, esa insuficiencia o ineficiencia puede generar prácticas de paralelismo institucional como la descrita, situación en la que un tribunal u otro ente estatal asume competencias que no tiene, desconociendo la decisión del que si las posee; y cuando ello se produce en el ámbito de lo militar, se asume la política como guerra, y opera el juego suma cero que implica la destrucción del enemigo como única salida. Tal ambiente de retardo también exacerbó las diferencias entre los defensores, afectando el interrogatorio de testigos.

Y en esta fase del proceso de conflicto “...el Gobierno ante la inflexibilidad de los jueces militares insistió en una aproximación conciliatoria...”, tarea de la cual se ocupó el Ministro de Guerra, pero en actitud desafiante los militares ignoraron ese gesto de conciliación, así como a la justicia civil, y levantaron cargos contra Dreyfus. Por lo relatado, cabe señalar que resulta interesante que el gobierno civil haya utilizado, con sentido institucional, al Ministro de Guerra para llevar la relación con el ente militar en busca de la conciliación. Esto implica reconocer el rol institucional del cuerpo armado, en tanto que regido por la autoridad civil (que es lo propio de la república); y al mismo tiempo revela la tozudez de ese cuerpo, cuyo actuar estuvo fundado, sólo, en los principios de la guerra. Es así como se confunde política con guerra. Además, esto revela que históricamente ha habido dos comportamientos del cuerpo militar como factor institucional, uno se ha dado conforme a la institucionalidad, la que es resguardada y defendida, la otra expresa su condición de factor de poder, entendido éste como uso de la fuerza, y lo que implica el riesgo de conducir al autoritarismo militar y militarista. En el caso narrado, esto se dio de manera simultánea, con la peculiaridad de la actuación, institucionalmente orientada, de un funcionario del Ejecutivo influido por sesgos discriminatorios y la condición militar.

De manera que el caso Dreyfus expresa una extraordinaria combinación de elementos, lo que constituye una riqueza del conflicto para su análisis, y el aporte que significaría a los estudios sobre conflictos y negociación.

En Rennes se juzgó a Dreyfus por espionaje, cargo por el cual no se le había acusado antes. En septiembre de 1899 el Consejo de Guerra decidió, por cinco votos contra dos, declararlo de nuevo culpable de traición, pero con lo que se consideró circunstancias atenuantes, pues fue condenado por diez años de reclusión y una nueva degradación. Arciniegas afirma que este proceso formal estuvo cargado de adefesios, y un tiempo después, la Corte Suprema de Apelaciones anuló definitivamente el veredicto de Rennes. Lo sucedido en Rennes se revela como una expresión más de la interesante combinación de elementos dada en este proceso. Y también resulta interesante que, desde la perspectiva no formal, quien actuaba como “árbitro institucional” tendió a dar algo a cada lado; lo que probablemente se debió a los movimientos informales producidos alrededor de esta causa, no suficientemente conocidos, pues algunos de ellos suelen suceder a la sombra, así como a la efectividad de presiones. En la forma aparentó mantener la rigidez propia de la institución militar, en los hechos hizo concesiones, e institucionalmente tomó una decisión ambigua. Y en cuanto a lo estrictamente institucional, en uso del paradigma formal para atender a situaciones conflictivas, se produjo una decisión con muchos defectos y violaciones a la legalidad, entre otras, se juzgó dos veces por la misma causa, y para justificarlo se añadió un delito no tenido en cuenta en el juicio original, y además se exigió al demandado comprobar la buena fe en el manejo de documentos.

Asimismo, hay que señalar que resulta extraordinario el texto de Zola, citado por Arciniegas, el cual expresa: “Este proceso de Rennes será el monumento más execrable de la infamia humana. La ignorancia, la imbecilidad, la locura, la crueldad, la mentira, el crimen, aparecen aquí tan de manifiesto, que las generaciones venideras se estremecerán de vergüenza al recordar la obra de estos tiempos”. Esto constituye una afirmación que, además de describir los hechos, breve pero acertadamente, se hace premonitoria al lanzar una mirada al futuro. Expresa hasta dónde puede llegar la conducta humana. Y por las dimensiones del caso, es algo que pareciera repetible sólo parcialmente.

Continuando con la descripción de las fases del conflicto, Arciniegas nos indica que Dreyfus interpuso recurso de revisión, produciéndose la gracia presidencial, lo que para él significaba ganar su libertad pero cargar con la deshonra de la sentencia, lo que lo conduce a afirmar que ello fue aceptado por el sentenciado debido a la “...necesidad de recuperarse del tormento físico y moral de los últimos años...”. Algunos asumieron esto como una especie de tregua; la que probablemente se debía a que “...Francia tenía el compromiso, por un lado, de realizar la Exposición Universal de 1900 y, por el otro, afrontar lo referente a la libertad de las asociaciones y el principio de laicidad...”, lo que constituía “...un compromiso de los republicanos en el poder...”. Así, operaría una especie de suspensión de acciones conflictivas, al tiempo que se contribuiría al cumplimiento de una promesa política. Y antes de alcanzar el objetivo político, se proclama una ley de amnistía el 17 de noviembre de 1899 que cubría “todos los

derechos criminales o delictivos conexos al Caso Dreyfus”, lo que operaba como cierta compensación a diversas partes. Y más tarde, su esperada total reivindicación, por la que tanto había luchado, se produjo por ley del 13 de julio de 1906. Lo sucedido en esta fase puede ser considerado como los resultados posibles, los cuales estarían determinados por el agotamiento del conflicto, y a la vez es un efecto de su zanjamiento, que en este caso se desarrolla de manera sostenida y gradual. Cierta clima de paz derivado de la imposibilidad de mayor escalamiento por condiciones de desestímulo a la acción conflictiva, una manera de inevitable preservación de las diferencias sin antagonismos que no asegura un futuro de mejores condiciones. Y ello no significa ganar-ganar, expresión del juego suma variable, sino que se manifiesta como empate o “tablas” en un juego de ajedrez, suspensión (por razones de tiempo) de un juego de beisbol que se mantuvo empatado en un extra inning que lucía interminable, combate boxístico suspendido por el árbitro, debido al evidente agotamiento de los combatientes.

Como hubo veeduría internacional del juicio, el mismo puede ser considerado como ejemplo de la gradación del conflicto en las escalas territoriales. De manera que en el ámbito formal el conflicto escaló a lo internacional, pero sin derivar en expresiones de conflicto internacional, pues en cuanto a los hechos no trascendió a confrontaciones fácticas en esa escala. Pero si operó como reflejo ciertamente ejemplarizante, lo que se desprende de la cita que en este escrito hace Arciniegas del informe que el 16 de septiembre de 1899, Charles Russell, Lord Presidente del Tribunal Supremo de Inglaterra, y quien actuó en calidad de observador en Rennes, rindió a la reina Victoria, y en el cual se deja “...constancia de las irregularidades de la justicia militar francesa de aquel momento...”. En el informe se expresa: “Los jueces militares no estaban familiarizados con la ley [...]. Carecían de la experiencia y aptitud que permiten ver la prueba detrás del testimonio. [...] Actuaron en función de lo que consideraban como el honor del ejército. [...] concedieron demasiada importancia a las frágiles alegaciones que se presentaron contra el acusado”. Y así concluyó el mismo: “Parece claro que si el pleito de revisión hubiera tenido lugar ante el Tribunal de Casación, Dreyfus sería ahora un hombre libre”.

Aunque aquel momento dista mucho de parecerse a la actual globalización, que la preocupación habida por ese conflicto hubiese trascendido a interés internacional, podría considerarse un precedente para explicar que un problema local puede incidir en lo global, igual que lo sucedido en el ambiente internacional incide en uno nacional, y por lo que hoy se habla de la “aldea global”. Advirtiendo, que la trascendencia operada en aquel entonces, no se debe a la fluidez que hoy existe en las relaciones sociales (lo que está vinculado al desarrollo tecnológico de la información), sino a la vecindad como fuente de preocupación por el belicismo histórico de Europa como región, que confrontó a pueblos y naciones. De manera que aquí también podríamos observar un precedente, aunque muy indefinido, de lo que en la segunda mitad del siglo XX derivaría en la Unión Europea.

Conclusiones

Podríamos decir que el caso Dreyfus es un aporte histórico emblemático para el mejor entendimiento de los problemas relacionados con los conflictos, y que es necesario estudiar por la conflictología, asumiéndolo como referencia para analizar los conflictos y la necesidad de su resolución. Lo que, en términos generales, convierte lo escrito por Arciniegas en un aporte para asumir los estudios sobre conflicto y negociación desde la perspectiva de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

De igual manera, obligaría a hacer consideraciones propias de la conflictología combinadas con las ligadas a los estudios políticos y los estudios jurídicos, así como aquellas referidas a las relaciones internacionales, sin obviar cuestiones de sociología y estudios de la cultura, así como considerar el contenido histórico de lo escrito acerca de este caso. Asimismo habrá que hacer ese estudio con sentido prospectivo. Y por último, es de advertir que, aunque se puede hacer de manera comparativa, esos análisis deben atender a los diferentes contextos.

Referencias bibliográficas:

Parte A.

- Alvárez, R. (2020). Alfred Dreyfus, la verdad que desafió la razón de Estado. *Revista digital La Vanguardia*. Publicado: 07/08/2020. Disponible: <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/20200807/32764/alfred-dreyfus.html> Consultado en marzo de 2021.
- Bermejo, J.C. (2019). El Caso Dreyfus, Zola y el nacimiento de los intelectuales. *Actually Notes Magazine*. Publicado: 2 de enero, 2019. Disponible en: <https://www.actuallynotes.com/el-caso-dreyfus-zola-y-el-nacimiento-de-los-intelectuales.html/> Consultado en marzo de 2021.
- Alfred Dreyfus. (2020-2021). Enciclopedia Británica [Versión Electrónica], <https://www.britannica.com/biography/Alfred-Dreyfus>
- Freyre, V. (2019). Dreyfus, el caso que aún colea en Francia, en: *Revista digital La Vanguardia*. Publicado en 19/09/2019. Disponible en <https://lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20190919/47461862317/caso-dreyfus>
- Pacheco, J.E. (1999). El affaire Dreyfus y el laberinto de la conspiración. *Revista Letras Libres* No. 3/Marzo 1999. Disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico/historia/el-affaire-dreyfus-y-el-laberinto-la-conspiracion>
- Sirvent Gutiérrez, C. (2017). Historia de una Injusticia. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, v. 65, n. 264, pp. 213-239, jun. 2017. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/60309>.

Parte B.

- Bueno, Gustavo. *El mito de la izquierda. Las izquierdas y la derecha*. Ediciones B –Zeta Bolsillo. Barcelona. 2006.
- Decaro, Julio. *La cara humana de la negociación. Una herramienta para desarmar el enojo y otras estrategias de persuasión*. Mc Graw Hill. Bogotá. 2000.
- Fried Schnitman, Dora (Comp.). *Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos. Perspectivas y prácticas*. GRANICA. Buenos Aires. 2000
- Jansen Ramírez, Víctor Genaro. *Control social y medios alternos para solución de conflictos*. 3ra. Edición actualizada y ampliada. Universidad de Carabobo. Dirección de Medios y Publicaciones. Valencia-Venezuela. 2012.
- Mires, Fernando. (23 de abril de 2016) El centro en la política. <http://prodavinci.com/blogs/el-centro-en-la-politica-por-fernando-mires/> 23-04-16 (01-08-19 - Reedición)

- Mouffe, Chantal (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós. Barcelona.
- Ross, Marc Howard. *La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*. PAIDOS. Barcelona. 1995
- Urdaneta García, Argenis Saúl (2002). Derecho como factor social. Conflictividad Social y Derecho. Universidad de Carabobo. Facultad de Derecho, Mimeo,
- Urdaneta García, Argenis Saúl (2017). Conflicto y crisis en Venezuela. Perspectivas de cambio y transición (Publicación digital / Libros en un click; enlace http://www.librosenunlick.com/site/fichadellibro.html?book_code=urn:uuid:dde23af7-a494-4384-9849-6f923df32e32)
- Vinyamata, Eduard (2017). *Conflictología*. Curso de Resolución de Conflictos. 2da. Edición. Actualizada y ampliada. Editorial Ariel S.A., Barcelona, España, 2005.

Acerca de los autores

Orlando Arciniegas Duarte. Profesor Titular Jubilado. Doctor en Historia (Universidad Alcalá de Henares. España). Magister en Ciencia Política (USB) (UC) Licenciado en Educación (UC). Tesis Doctoral: Sobresaliente Cum Laude. Tesis de Maestría: Mención de Honor. Máxima Calificación y Beca Premio (Licenciatura Educación UC). Publicaciones varias: libros y revistas indizadas

Argenis S. Urdaneta G. Profesor Jubilado UC Doctor Ciencia Política UCV (mención excelente) Magister Ciencia Política USB. Abogado UC. Profesor (invitado) Postgrados: Ciencia Política, Gerencia Pública, Derecho Constitucional (UNET, UAM, UCV). Cursos: Resolución conflictos. Tutor y Jurado (Postgrado: varias Universidades nacionales) Presidente de la Asociación Venezolana Derecho Constitucional (2011-2013), Honorario (desde 2013). Publicaciones varias: libros, revistas indizadas